

Dirijo á Vms la adjunta Certi-
 ficacion de finiq. que ha forma-
 do esta Contaduría Pral, de Re-
 suldas del Examen de las Cuen-
 tas de Prop. de esta Villa correspondre Ayun-
 dientes al año pasado de 1802; idor gra-
 para que les sirva de resguardos de su
 da, y cumplan con quanto en los Pue-
 ella se previene.

Dios sue. á Vms. m.a. Mm. a
 5 de Mayo de 1804.

Antonio Montenegro

INO,

Contad. Pral la
 Junta de Prop. de
 Ayuntamiento Depositario,
 y distribucion de
 de mil ochocient.
 de mil doscientos.
 mil seiscientos no.
 e a favor del Ma-
 yor domo en de diez mil quatrocientos cincuenta y ocho
 y quatro mrs. Previniendose q. al Mayor domo del año
 anterior han devido reintegrarse solo trecientos ochos
 y diez y ocho mrs, que fue en lo q. satis' alcanzando a los
 Prop. en las Cuentas del año de mil ochocientos uno; cuya
 cantidad unida con los 10457 r, y 28 mrs, del año alcance
 q. corre en todas las Cuentas, hacen los 10766 r, y 18 mrs

res cia ta

S. J. y J. de Prop. de la V. de Frontcalame

Mayor domo en de diez mil quatrocientos cincuenta y ocho
 y quatro mrs. Previniendose q. al Mayor domo del año
 anterior han devido reintegrarse solo trecientos ochos
 y diez y ocho mrs, que fue en lo q. satis' alcanzando a los
 Prop. en las Cuentas del año de mil ochocientos uno; cuya
 cantidad unida con los 10457 r, y 28 mrs, del año alcance
 q. corre en todas las Cuentas, hacen los 10766 r, y 18 mrs

